

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso Ejecutivo Singular promovido por los sucesores procesales del EXCELINO SALAZAR MEZA, hoy por CRISTIAN RODOLFO ORTIZ ARANGO en calidad de CESIONARIO, en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor JORGE ALBERTO PARRA LOZADA, informado que: El secuestre allegó informes mensuales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre frente al bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 280-92362. Sírvese proveer al respecto.

Manizales, enero 18 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SUCESORES PROCESALES - EXCELINO SALAZAR MEZA
CESIONARIO: CRISTIAN RODOLFO ORTIZ ARANGO
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor JORGE ALBERTO PARRA LOZADA
RADICADO: 170013103006-2001-00266-00

1. OBJETO DE DECISION.

Se decide lo pertinente frente al informe de secuestre rendido respecto del inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria N° 280-92362.

2. RESUELVE.

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y PONER en conocimiento de las partes para los fines legamente pertinentes el informe proveniente del señor JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, secuestre designado, en el cual da cuenta de la gestión realizada en los meses noviembre y diciembre respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 280-0092362

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b56f154ec767cfc8fb068f7cae5939ac35b99f54aa4129a1592ff9ea77523102

Documento generado en 18/01/2021 05:43:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>